# Declaración conjunta entre la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción, la Red de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP y el Área de Gobernanza de EUROsociAL + en la FIIAPP para impulsar el combate a la corrupción facilitadora de la trata de mujeres y niñas con motivo del día Mundial contra la Trata[1]

30 de julio de 2020

## Antecedentes

Sobre la base de los compromisos adquiridos en el V Encuentro de la Red de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (19-21 febrero 2020, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia) y la Reunión virtual plenaria de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción (16 de junio de 2020) y el objetivo común de concienciar y fomentar de manera articulada estrategias conjuntas que mejoren las respuestas ante los casos de corrupción en relación con la trata de personas, se subscribe la presente declaración conjunta con motivo del Día Mundial contra la Trata del 30 de julio de 2020.

## Sobre la vinculación entre corrupción y trata de personas

La corrupción, como abuso de poder para beneficio privado,[2] es un factor fundamental para el funcionamiento de las redes de trata de personas, dado que facilita que se produzca el delito y que las estructuras criminales actúen con impunidad. Además, contribuye a que estas conductas permanezcan soterradas y se perciban como normalizadas. Las prácticas corruptas fomentan, por tanto, una mayor victimización – por la vía de la trata en sí misma y por la vía de la corrupción de las instituciones que deberían combatirla y proteger a sus víctimas–, siendo las mujeres y niñas quienes sufren esta lacra de manera mayoritaria.

La corrupción asociada a la trata se puede manifestar a lo largo de la cadena de producción criminal, pero también los sistemas de impartición de justicia o protección de víctimas. La corrupción pública puede ocurrir desde cobros periódicos de dinero o favores sexuales, por funcionarios que omiten sus deberes de vigilancia o dan aviso de actuaciones investigativas o de inspección, hasta situaciones donde son los propios funcionarios quienes controlan el negocio

[1] Propuesta elaborada en el marco de la iniciativa sobre "Los impactos diferenciados de la corrupción en mujeres y niñas" del Área de Gobernanza de EUROsociAL+, en conjunto con la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción, la Red de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (RedTram) de la AIAMP y con el apoyo técnico de Ana Linda Solano López, Consultora del Área de Gobernanza Democrática del Programa EUROsociAL+ en la FIIAPP. Ha contado además con la colaboración de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco de su apoyo a la RedTram.

[2] Este documento se refiere a actos de corrupción por funcionarios públicos, entendiendo que la corrupción privada igualmente puede ser facilitadora de la trata de personas.

ilícito o son miembros de la red. Se presenta la corrupción mediante conductas como: a) pasividad, encubrimiento, obstaculización o connivencia de funcionarios (policías, jueces, fiscales, funcionarios municipales, etcétera); b) amenazas a víctimas y testigos; c) aviso a las redes de trata de operativos de intervención y otras actuaciones judiciales; d) inactividad judicial e impunidad; e) otorgamiento de licencias municipales para el funcionamiento de locales ilegales; f) falsedad documental (por ejemplo, en permisos de residencia para víctimas y documentos de identidad de menores); g) paso seguro a tratantes y sus víctimas en pasos migratorios; h) entrada de redes de prostitución a locales penitenciarios; i) actas y testigos falsos en procesos judiciales.

Las acciones expuestas representan, en ocasiones, manifestaciones de corrupción individual, pero en otros casos forman parte de redes organizadas de facilitación o, incluso, de situaciones de corrupción sistémica. Por tanto, la desarticulación de las estructuras criminales vinculadas a la trata no es suficiente si, al mismo tiempo, no se persigue el componente de facilitación, es decir, a las autoridades públicas que permiten operar al negocio criminal.

Por tanto, resulta imprescindible fortalecer el componente anticorrupción en las estrategias preventivas y de persecución de la trata de personas. El reto se plantea al contrastar esta relación causal con la escasa información y los pocos casos con personas o redes de corrupción identificadas. Así, se aprecia la necesidad de: a. un mayor conocimiento sobre la corrupción facilitadora (sectores de mayor riesgo, roles, zonas geográficas, etcétera); b. superar retos investigativos asociados a la detección y prueba del componente de corrupción, e inclusive de tipificación frente a manifestaciones de corrupción sexual[3]; c. generar mayor coordinación intra e interinstitucional entre operadores del sistema de justicia; d. dimensionar los aportes que las estrategias de prevención y persecución de la corrupción pueden generar en la lucha contra la trata de personas. e. Por último, potenciar el posicionamiento de la temática en las agendas de cooperación internacional al desarrollo sostenible.

En este contexto, se emiten las siguientes recomendaciones.

**Recomendaciones**

**1.1. Fortalecer el conocimiento. Impulsar la realización de diagnósticos que permitan entender el fenómeno**: a) realizar estudios, generar cifras desagregadas y construir marcos conceptuales sobre el tipo de corrupción que facilita la trata para así poder priorizar y focalizar estrategias; b) divulgar sentencias condenatorias a funcionarios; c) examinar detalladamente casos con el fin de generar aprendizajes. Y, generación de espacios de intercambio de experiencias, conocimiento, buenas prácticas, capacitación y difusión.

**1.2. Fomentar la denuncia de la corrupción asociada a la trata:** a) crear o fortalecer líneas de atención y denuncia con enfoque diferencial en materia anticorrupción; b) contar con organismos capacitados para identificar estos elementos de corrupción asociados a la trata (líneas de denuncia o atención, funcionarios de oficinas de rescate o atención a víctimas, funcionarios policiales, demás autoridades judiciales o administrativas que sean parte de los

[3] Entendida como el abuso de poder con la finalidad de obtener beneficio sexual.

sistemas de lucha contra la trata y anticorrupción; c) fortalecer los mecanismos de protección de los denunciantes corrupción; d) fomentar la delación; e) realizar campañas de publicidad para visualizar la problemática y fomentar denuncias; f) articular mecanismos de apoyo a denunciantes entre la sociedad civil y las fiscalías; g) fomentar la denuncia anónima donde los marcos normativos lo permitan.

1.3. **Mejorar las estrategias de prevención e investigación:** a) desarrollar estrategias preventivas en las entidades y lugares de mayor riesgo mediante mapeos de los riesgos de corrupción asociados a la trata para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y el desarrollo de estrategias de prevención e investigación; b) detectar y desarrollar la línea de investigación del componente anticorrupción tempranamente, aplicar técnicas de investigación proactiva y, donde la gestión de casos lo permita, generar estrategias de priorización al respecto; c) fortalecer las estrategias de prevención e investigación propias de la lucha anticorrupción, como el seguimiento del dinero y aplicación de medidas sobre los bienes –incluyendo extinción del dominio donde sea posible-; d) fomentar una mayor y mejor utilización de herramientas de análisis criminal y analítica en la investigación para detectar la corrupción y sus vínculos con la trata, con objeto de no detenerse en la parte baja de la cadena criminal; d) desarrollar protocolos de investigación de la corrupción asociada a la trata y rutas de investigación claras (derivaciones de casos, investigaciones conjuntas o simultaneas, competencias, apoyos investigativos, etc.).

1.4. **Impulsar espacios de articulación interinstitucional y capacitación conjunta:** a) crear protocolos de actuación conjunta y de intercambio de experiencias entre las fiscalías; b) incluir a las fiscalías anticorrupción en las mesas interinstitucionales de trata; c) incluir la problemática en los planes nacionales anticorrupción; d) instalar de la temática en las escuelas de capacitación y en los cursos conjuntos entre fiscales de trata y anticorrupción; e) coordinar a los fiscales con otros operadores del sistema de justicia; f) promover equipos conjuntos nacionales e internacionales de investigación (*task forces*).

1.5. **Visibilizar la problemática de extorsión sexual en la cadena de trata de personas.** Mujeres y niñas deben pagar con favores sexuales a los funcionarios públicos que facilitan la trata de personas (clientes gratuitos) para garantizar su complicidad y omisión del deber. Es necesario: a. sensibilizar y capacitar a los operadores de justicia en materia anticorrupción que la problemática es una manifestación de corrupción asociada a la trata de personas, b) generar rutas de atención e investigación de los casos que consideren las variables asociadas a la corrupción y violencia contra la mujer, d) fortalecer la identificación e investigación en los casos de trata de personas, e) estrategias de educación y sensibilización de la comunidad que permitan evidenciar esta forma de corrupción, en especial, para la población en riesgos e) estrategias de prevención, detección y denuncia en las entidades que presenten mayores riesgos.

1.6. **Potenciar el posicionamiento de la problemática en la agenda de la cooperación internacional:** a) impulsar la conexión entre el ODS 16 y el ODS 5 con análisis que relacionen trata, corrupción y género; b) potenciar la temática en vinculación al Compromiso de Lima emanado de la última Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas; c) sistematizar avances nacionales y buenas prácticas; d) fortalecer la articulación entre organismos internacionales, redes de instituciones públicas y de la sociedad civil con aterrizajes nacionales,

fomentando la creación de observatorios de corrupción y trata; d) continuar articulando el trabajo al interior de la AIAMP y entre la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción, la Red de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP con la colaboración de EUROSOCIAL+

## Para más información


"Mujer y corrupción los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres". Ana Linda Solano, Documento de trabajo del programa EUROsociAL+ (2019), disponible en: https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf

"Vulnerabilidad, corrupción y trata, eslabones de una misma cadena criminal". Ana Linda Solano y Borja Díaz. Post publicado en Blog de EUROsociAL+ (2020), disponible en: https://eurosocial.eu/bitacora/vulnerabilidad-corrupcion-y-trata-eslabones-de-una-misma-cadena-criminal/

"Ser mujer o niña en América Latina agrava el riesgo de sufrir las prácticas corruptas de funcionarios públicos". Ana Linda Solano y Borja Díaz. Post publicado en Blog de EUROsociAL+ (2020), disponible en: https://eurosocial.eu/bitacora/ser-mujer-o-nina-en-america-latina-agrava-el-riesgo-de-sufrir-las-practicas-corruptas-de-funcionarios-publicos/

"EUROsociAL coopera con la Red contra la Trata y el Tráfico de Migrantes para combatir la corrupción asociada a la trata de personas". Noticia disponible en: https://eurosocial.eu/actualidad/eurosocial-coopera-con-la-red-contra-la-trata-y-el-trafico-de-migrantes-para-combatir-la-corrupcion-asociada-a-la-trata-de-personas/

"Primer taller internacional sobre trata y corrupción": https://www.fiscales.gob.ar/trata/la-procuracion-fue-sede-del-primer-taller-internacional-sobre-corrupcion-y-trata-de-personas/

Conclusiones V Encuentro de la Red de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (19-21 febrero 2020, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia): http://www.aiamp.info/index.php/redes-permanentes-aiamp/red-de-trata-de-personas/documentos/conclusiones-v-encuentro-de-la-red-de-trata-de-personas-y-trafico-ilicito-de-migrantes